

“Año de la Universalización de la Salud”

**ACUERDO DE CONCEJO N° 031-2020-MSI**

San Isidro, 30 de Julio de 2020

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido de la señora regidora Claudia Mariel Miraglia Tejada, como Presidenta de la Comisión Especial de Regidores, conformada por Acuerdo de Concejo N° 028-2020-MSI; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el que además señala que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 028-2020-MSI, de fecha 07 de julio de 2020, se conformó una Comisión Especial de Regidores, encargada de evaluar el pedido de suspensión al regidor Gustavo Massa Belaunde, por las expresiones verbales realizadas en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de junio de 2020, otorgándole un plazo de 20 (veinte) días hábiles para tal fin;

Que, con fecha 23 de julio de 2020, la citada Comisión Especial de Regidores, sesionó en cumplimiento del encargo conferido por el Concejo Municipal, siendo uno de los acuerdos de manera unánime por todos sus miembros, solicitar la prórroga por 20 (veinte) días hábiles adicionales al plazo otorgado inicialmente;

Que, la regidora Claudia Mariel Miraglia Tejada, presidenta de la Comisión Especial según Acuerdo de Concejo N° 028-2020-MSI, solicita la prórroga por 20 (veinte) días hábiles adicionales al plazo otorgado a dicha Comisión, conformada para la evaluación del pedido de suspensión al regidor Gustavo Massa Belaunde, por las expresiones verbales, realizadas en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de junio de 2020;

De conformidad con lo previsto por el numeral 15 del Artículo 9° y Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad y con la dispensa del trámite de su lectura y aprobación del acta;

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la prórroga por 20 (veinte) días hábiles adicionales al plazo otorgado a la Comisión Especial de Regidores, conformada por Acuerdo de Concejo N° 028-2020-MSI, encargada de evaluar el pedido de suspensión al regidor Gustavo Massa Belaunde, por las expresiones verbales realizadas en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de junio de 2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo a los integrantes de la citada Comisión Especial, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. |**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
  
ERICK ARIAS VENTOCILLA  
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
  
AUGUSTO CÁCERES VIÑAS  
Alcalde